

PEDIDO DE SERVICIO N°

000671

Página 1 de 1
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
Unidad de Logística y Servicios Generales
RECIBIDO
07 AGO. 2026
4191
Registro: 1515, Folio N°:
Firma:

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : IMAGEN INSTITUCIONAL

Entregar a Sr(a) : CAHUANA LLACHO DIEGO ARMANDO

Fecha : 05/08/2026

Actividad Operativa : C0035 GESTIONAR Y FORTALECER LA COMUNICACION INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA ENFO

Motivo : SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES OFICIALES Y ACCIONES DE REPRESENTACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
501500030139	SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACION DE MERCHANDISING	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Lic. Diego Armando Cahuana Llacho
Enc. Oficina de Imagen Institucional

Firma del Solicitante



Firma Autorizada



UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
PASE: SERVICIO
Para:
Ejecutor ☐ Inf. Técnico ☐
Acción Necesaria ☒ Autorizado ☐
Conocimiento y Fines ☐ Opinión ☐
Devolución de Doc. ☐ Evaluar ☐
Informar ☐ Agendar ☐
Asistir ☐ Tramitar ☐
Secretaría ☐ Archivo ☐
Otros: ☐
Fecha: ☐ Firma: ☒

Req. N°12
DOC 9868793
EXP 5931567

07 AGO. 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES OFICIALES Y ACCIONES DE REPRESENTACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS – AUTODEMA.

2.- FINALIDAD PÚBLICA Y ANTECEDENTES

La Oficina de Imagen Institucional del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema tiene entre sus funciones planificar, coordinar y ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento de la identidad e imagen institucional, promoviendo una adecuada representación del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema ante entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, organismos de cooperación, usuarios del sistema hidráulico y población en general.

En ese contexto, el uso de merchandising institucional constituye una herramienta de comunicación que fortalece la identidad institucional, favorece el reconocimiento de la entidad y contribuye a consolidar una adecuada imagen institucional durante el desarrollo de actividades oficiales, protocolares, de articulación interinstitucional y de difusión.

3.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de diseño y elaboración de merchandising institucional consistente en bolsas institucionales de notex con asas y lapiceros institucionales personalizados, destinados a fortalecer la representación de la entidad, promover la identidad institucional y mejorar la imagen del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema durante actos protocolares, ceremonias oficiales, actividades de difusión, reuniones de coordinación, visitas institucionales y demás acciones de representación institucional.

El servicio comprende desarrollo integral del diseño gráfico institucional, personalización, producción, acondicionamiento y entrega de los elementos requeridos, garantizando condiciones adecuadas de calidad, presentación e identidad visual institucional.



4.- BASE LEGAL

- Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515 – Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

5.- ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio comprende diseño, elaboración, personalización y entrega de merchandising institucional destinado a fortalecer la representación, identidad e imagen institucional del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema durante actos protocolares, ceremonias oficiales, reuniones de coordinación, suscripción de convenios, visitas institucionales, capacitaciones, actividades de difusión, eventos institucionales y demás acciones de representación en las que participe la entidad.

El proveedor deberá desarrollar de manera integral y a todo costo las siguientes actividades:

5.1.- Diseño y personalización de merchandising institucional

- Elaboración de propuestas de diseño para bolsas institucionales de notex y lapiceros institucionales, considerando la identidad visual institucional del Gobierno Regional de Arequipa y del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema.
- Adecuación de logotipos, textos institucionales, elementos gráficos, colores corporativos y acabados de presentación, de acuerdo con los lineamientos proporcionados por el área usuaria.
- Presentación de la propuesta gráfica para la validación y conformidad previa de la Oficina de Imagen Institucional antes de iniciar la producción.



5.2.- Elaboración de lapiceros institucionales

El proveedor deberá elaborar los lapiceros institucionales con las siguientes características referenciales:

- Material de plástico ABS de alta resistencia.
- Sistema retráctil o de mecanismo pulsador.
- Tinta color azul.
- Personalización mediante impresión UV, serigrafía, grabado láser o técnica equivalente de alta durabilidad.
- Inclusión de identidad institucional del Gobierno Regional de Arequipa y del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema.
- Diseño orientado al uso institucional durante actos protocolares, reuniones de trabajo, capacitaciones, eventos oficiales y demás actividades desarrolladas por la entidad.

5.3.- Elaboración de bolsas institucionales

El proveedor deberá elaborar bolsas institucionales destinadas a la entrega de material institucional, documentación, presentes protocolares y demás elementos representativos de la entidad, así como para su utilización durante actos protocolares, actividades oficiales, campañas institucionales, ferias, capacitaciones y demás eventos organizados o en los que participe la entidad, considerando como mínimo:

- Material notex resistente.
- Asas reforzadas.
- Color guinda.
- Medidas referenciales: 40 cm de alto x 30 cm de ancho x 9 cm de fuelle.
- Impresión personalizada con identidad institucional.
- Acabados de adecuada presentación.
- Aptas para contener documentos, material institucional y elementos que puedan identificar a la entidad.

5.4.- Producción, acondicionamiento y entrega

- Producción total de los elementos aprobados por el área usuaria.
- Verificación de calidad de materiales, acabados, impresión, personalización y funcionamiento de los productos elaborados.
- Acondicionamiento y presentación de los elementos elaborados de acuerdo con las características y requerimientos establecidos por el área usuaria.
- Entrega de los productos terminados en las instalaciones del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema.



5.5.- Cantidad referencial

- Lapiceros institucionales: 1000 unidades.
- Bolsas institucionales de notex con asas: 500 unidades.

6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

a. Del proveedor

- Persona natural.
- Contar con RNP vigente, no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.
- Experiencia mínima de diez (10) servicios relacionados con diseño, elaboración, producción, impresión, personalización o suministro de merchandising institucional, material publicitario, artículos promocionales, regalos corporativos o productos similares.

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCIÓN : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : AREQUIPA
 DISTRITO : CAYMA

b. Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8.- FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad un informe de las actividades realizadas, dirigidas al Encargado de la Oficina de Imagen Institucional.



PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Por parte del proveedor este presentará un entregable en el plazo señalado, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	ÚNICO ENTREGABLE	03 DÍAS CALENDARIO	100%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará un (01) ejemplar en original debidamente foliado.

9.- PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

En caso que el proveedor no cuente con SCTR, la entidad aplicará hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto mensual de la prestación correspondiente.



10.- CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

11.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

12.- CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Imagen Institucional, dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13.- CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Lic. Diego Armando Cahuana Llacho
Enc. Oficina de Imagen Institucional